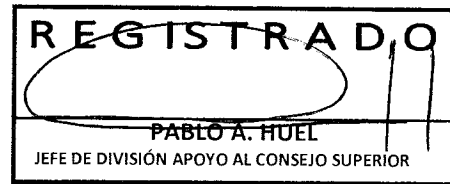




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones de Consejo Superior N° 551/2014 y 1021/2014, mediante las cuales se aprueba la prórroga la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que, dada la gran cantidad de asignaturas pedidas, se solicitó que los estudiantes presentaran un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable.

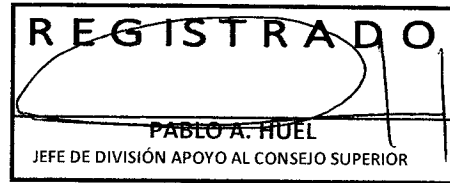
Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que las Resoluciones de Consejo Superior N° 551/2014 y 1021/2014 establecen que la excepción otorgada a los estudiantes se encuentra condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en los planes presentados.

Que los estudiantes han cumplido de forma parcial o total, por lo cual sus planes deben ser extendidos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar las Resoluciones de Consejo Superior N° 551/2014 y 1021/2014 las cuales prorrogan la validez de los Trabajos Prácticos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta la Facultad Regional Delta, de acuerdo con el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2015

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 526/2015

FACULTAD REGIONAL DELTA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS POR EXTENSIÓN
DE PLAN PRESENTADO

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
23-6687	MOREIRA VARANESE, Ignacio	Ingeniería en Sistemas de Información	Administración Gerencial Sistemas Informáticos Industriales Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2015: Administración Gerencial Sistemas Informáticos Industriales Ciclo Lectivo 2016: Proyecto Final
23-6394	TORRES, Leonardo José	Ingeniería en Sistemas de Información	Inteligencia Artificial II Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2015: Inteligencia Artificial II Proyecto Final
23-6794	GARCÍA, Macarena Ivana	Ingeniería Química	Ingeniería Ambiental Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas Control Automático de Procesos Modelización, Simulación y Optimización de Procesos Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2015: Ingeniería Ambiental Operaciones Unitarias II Ciclo Lectivo 2016: Ingeniería de las Reacciones Químicas Control Automático de Procesos Modelización, Simulación y Optimización de Procesos Proyecto Final